

Nueva condición que aplica a tu Crédito Individual y tu Crédito Crece y Mejora

Estimado cliente:

En esta oportunidad queremos informarte sobre las nuevas tarifas que aplican a tus créditos en soles. Por ello, hacemos de tu conocimiento que en cumplimiento de la Ley No 31143, a partir de la fecha en caso incumplas con el pago de tus cuotas, se te cobrará una **Tasa de Interés Moratoria Efectiva Anual (TEAM) del 12.5%** en reemplazo de la penalidad, dicha tasa se cobrará desde el día siguiente del vencimiento de tu cuota hasta la fecha en que realices el pago.

La Tasa de Interés Moratoria Efectiva Anual que se aplicará se encuentra en concordancia con la información publicada por el Banco Central de Reserva del Perú - BCRP y será modificada de manera semestral (la vigencia actual es de mayo a noviembre 2021).

Ten en consideración que si pagas en la fecha que indica tu cronograma el interés moratorio no será cobrado, por ello te exhortamos a realizar tus pagos de manera puntual, así mantendrás un buen historial en tu crédito y podrás seguir adquiriendo nuevos créditos.

Si tuvieras alguna duda, puedes acercarte con tu Asesor de Negocios o llamarnos al **013135000**.